UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 28 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0026550/2017 y su acumulada Nota CUY:0045933/2017, donde la Facultad de Educación tramita la entrega de fondos por la suma de $ 12.819,32, con cargo de rendir cuentas, a la Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, Decana de la citada Unidad Académica, destinados al pago de la Póliza Integral de Comercio N° 001721361, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de diciembre de 2017, le fue entregada dicha suma, según consta en la OPNP N° 1217/2017, pago N° 23753/2017.

Que, en Nota CUY:0049034/2017, acumulada a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 4001/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar por autorizado el pago de DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS** ($ 12.819,32), **con cargo de rendir cuentas, a la Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA** (C.U.I.T N° 27-12584332-3), Decana de la Facultad de Educación, **destinados al pago de la Póliza Integral de Comercio N° 001721361.**

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar la rendición de gastos efectuada en Nota CUY:0049034/2017**, acumulada a las actuaciones de referencia, **que asciende a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS** ($ 12.819,32), **monto que ha sido efectivamente utilizado.**

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 4001/2017, que deberán ser imputados a la siguiente red: A-1100-013-001-000-11-46-08-00-99-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Hector Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2323

PAGO_ADELANTO A RESPONSABLE
mr_Castilla 26550-2017

RECTORADO